

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17910 MADRID

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 439/2014 referente al concursado Grupo Thisa Gaviás, S.L., con CIF B-97212377 se ha dictado auto de 23 de marzo de 2021 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Grupo Thisa Gaviás, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por finalización de las operaciones de liquidación.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal D. Pablo José Ferrandiz Avendaño, aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 23 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210022065-1